

2435

R# 3462 PE 125
16 de Julio 2013
10:50



**NOTARIA RICESIMA
SEPTIMA
JPC**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

DÉCIMA

COPIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
16 JUL 2013

DE:

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE**

OTORGADO POR:
CANCELADO

**LOS BIENES DE LA CAUSANTE LA
SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN**

A FAVOR DE:

**DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA
VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSE
VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MAS
DOCUMENTOS**

EL:

7 DE NOVIEMBRE DE 2011

PARROQUIA:

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, adede

05 DE FEBRERO 2013

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

3610

/Fac 33636



Alva

086069

9/11/11

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN A
FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ
SEVILLA Y SANTIAGO JOSÉ VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y,
MÁS DOCUMENTOS**

FECHA

OTORGADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011

OTORGANTES

ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN
170739930-7 MARÍA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA
170530626-2 SANTIAGO JOSÉ VILLAGOMEZ SEVILLA

CAUSANTE
HEREDERA
HEREDERO

OBJETO

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE
SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1 *+5 + 1 + 1 + 1*
HR.-



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

Maria Fernanda Villagómez Sevilla, soltera, de 37 años; y, Santiago José Villagómez Sevilla, divorciado, de 46 años, por sus propios derechos, en calidad de hijos; ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente:

De la copia notarizada de la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 27 de octubre de 2011, en esta ciudad de Quito, falleció nuestra recordada madre señora Elsa Jimena Sevilla Holguín, dejando como herederos a sus hijos María Fernanda Villagómez Sevilla y Santiago José Villagómez Sevilla, según lo demostramos con las partidas de nacimientos que en copias notarizadas también adjuntamos.

Con estos antecedentes, concurrimos ante usted y de conformidad con el numeral 12 agregado por el Artículo 7 de la Ley s/n publicada en el Registro Oficial 64-S de 8 de Noviembre de 1996, al Artículo 18 de la Ley Notarial solicitamos lo siguiente:

- 1) - Que se recepte nuestra declaración juramentada sobre el hecho de ser herederos de la fallecida Elsa Ximena Sevilla Holguín;
- 2).- Que se conceda a sus hijos María Fernanda Villagómez Sevilla Santiago José Villagómez Sevilla, la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante, consistentes en un inmueble ubicado en la avenida 6 de diciembre y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, un predio rústico denominado Santa Rosa ubicado en la parroquia Tababela del cantón Quito y demás bienes muebles que en su momento de determinarán, sin perjuicio del derecho de terceros;
- 3).- Que se levante el Acta Notarial respectiva, copias de la cual nos concederá a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La cuantía de esta petición es indeterminada y el trámite es el señalado por el Artículo citado de la Ley Notarial.

086071

Señalamos domicilio en el casillero judicial # 1015 del Dr. Genaro Eguiguren V., abogado que nos patrocina.

Maria Fernanda Villagómez Sevilla
Maria Fernanda Villagómez Sevilla

Santiago José Villagómez Sevilla

Dr. Genaro Eguiguren V.
Mat. 2102 C.A.P.

Salute. Yours

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ELSA JIMENA
SEVILLA HOLGUIN**

A FAVOR DE SUS HIJOS SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ
SEVILLA Y MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA

DI: 3 COPLAS

KL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR **SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA Y MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA**, ECUATORIANOS, DIVORCIADO Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMPARECEN EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS DE LA DIFUNTA **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN**, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** ACTA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE; **B)** PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS. AL EFECTO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO

INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DEL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA Y MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA**, ECUATORIANOS, DIVORCIADO Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDO POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: **A) QUE LA SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN**, FALLECIO EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. **B) QUE NO CONOCEN QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DE LA CAUSANTE**. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, Y DE NACIMIENTOS INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN**, A FAVOR DE SUS HIJOS EL SEÑOR **SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA** Y LA SEÑORA **MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA**, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA

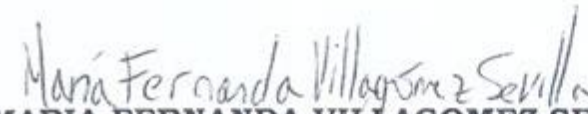
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Libro de inscripción en
086073


MISMA, A FIN DE QUE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA

C.C. 170530626-2
C.V.


MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA

C.C. 170739930-7
C.V.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CIUDADANÍA 170739930-7
SEVILLA MARIA FERNANDA
SUAREZ SUAREZ
1974
0336 08660 F
QUITO
1975



Maria Fernanda Villagomez Sevilla

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
JOSE VILLAGOMEZ
ELSA SEVILLA
QUITO
02/01/2008
FECHA DE EXPIRACIÓN
FORMA REN 2673144
Pch
EMPLEADO RELIADO
086074
02/01/2008
37
NOTARIA
VILLASOR DESECHA

de junio del 2011

CERTIFICADO

la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las acciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Maria Fernanda Villagomez Sevilla

a) de la cédula de ciudadanía 170739930-7, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

Este certificado es gratuito.



Atentamente,
Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043208



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRA

NACI. ☐ MATRI. ☐ DEFU. ☐

086076

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1975 Tomo 11- Pagina 336 , Acta 8660 ; consta
la inscripcion de: VILLAGOMEZ SEVILLA MARIA FERNANDA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ;HIJA de: JOSE VILLAGOMEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ELSA SEVILLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 4 de AGOSTO ** del 2011.

Cedula: 170739930-7

Denominación General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0041

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dns ☐ Dfvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA LE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170530626-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ SEVILLA
SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
El Tigre (Anzoategui)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E13431722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ COBO JOSE JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA HOLGUIN ELSA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-18

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CESSADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0097
NÚMERO

1705306262
CÉDULA

VILLAGOMEZ SEVILLA SANTIAGO JOSE

PROVINCIA QUITO
MUNICIPIO CANTÓN
SECCION ZONA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

086077



CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que en el Consulado del Ecuador en Caracas el 23 de Febrero de 1970, se inscribió el nacimiento del Señor SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA, hecho que ocurrió en El Tigre, República de Venezuela, el 28 de Julio de 1965, hijo del Señor JOSE JAVIER VILLAGOMEZ COBO, de nacionalidad ecuatoriana y de la señora ELSA SEVILLA HOLGUIN, de nacionalidad ecuatoriana.

Los padres del Señor SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA, se encontraban residiendo en Caracas, República de Venezuela, por lo cual el mencionado Señor Villagómez Sevilla, al inscribirse en el Consulado Ecuatoriano en Caracas ostenta la nacionalidad ecuatoriana, de acuerdo a la Constitución Política del Ecuador de 1946, vigente al momento de su nacimiento, que en su Artículo 9, numeral 2, establece:

"Art. 9: Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización.

Son ecuatorianos por nacimiento:

Numeral 2.- Los nacidos en territorio extranjero y comprendidos en cualquiera de los casos siguientes: b) Si el padre o la madre, son ecuatorianos que se hallen exiliados o transitoriamente ausentes del País, a la misma fecha; y "

El señor VILLAGOMEZ SEVILLA, también inscribió su nacimiento en el Registro Venezolano.

En tal virtud, de acuerdo con la Constitución Política y las leyes de de la República del Ecuador, el Señor VILLAGOMEZ SEVILLA tendría derecho a ostentar y mantener las dos nacionalidades, ecuatoriana y venezolana.

Quito, 17 de Octubre de 1997

Hernán Veintimilla Salcedo
ASESOR JURIDICO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANHECE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DE 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

08607



No. 565-D.G.E.

Quito, a de 2 - OCT 1984 de 19

Señor

JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Extranjería, sírvase extender la Cédula de Identidad en favor del inmigrante

SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA

De nacionalidad VENEZOLANA

Nacido en EL TIGRE, el 26 de Julio de 1.965

Profesión, ocupación u oficio ESTUDIANTE

Grado de instrucción SECUNDARIA

Estado Civil SOLTERO

(Si es casado nombre cónyuge)

Nombre del Padre JOSE JAVIER VILLAGOMEZ

Nombre de la Madre ELSA SEVILLA

La mencionada persona se halla inscrita en el Registro de Extranjeros en el

Libro 5 Página 77 Orden 6324

Comprobante de pago por \$ 1.250,00 de Timbres Fiscales No. 675820

de 1 de Octubre de 1.984 de la Jefatura de Recaudaciones

de Pichincha

De Usledes, Muy Atentamente,

FBC/ERT

DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Red. S.
EXTRANJERIA



m



EL NÚMERO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTER
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Merz

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merz
Quito, Ecuador

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

086085



DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE REGISTRO DE EXTRANJEROS

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

NOMBRES Y APELLIDOS: SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
CATEGORIA DE VISA: INMIGRANTE 10-VI
REGISTRO: 19-12392-41177
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MAYO DE 1992
VALEZ: INDEFINIDA
ACTIVIDAD: ESTUDIOS
NUMERO DE EXPEDIENTE: 4433
DIRECCION DOMICILIARIA: ELOY ALFARO 2119 Y AV. 6 DE DICIEMBRE.
DIRECCION DEL TRABAJO: LA DEDOMICILIO.
OBSERVACIONES: SE ABRE NUEVO REGISTRO POR MAYORIA DE EDAD.

VALIDA POR TREINTA DIAS

Quito, a 21 DE MAYO DE 1992

REVISADO POR: A. Jurídica ☒
Convenio ☐
Archivo ☐
Ventanilla ☐



DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Dr. Eloy Alfaro
Director General de Extranjería

NOTA: QUE LA PRESENTE ES DEL EXTENSION DEL VOUCHER QUE ANTES DE
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
COPIA DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
POR LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Dr. Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas

que. N° anterior
5865255



5865255

H-66/ No. 109

232



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
DIRECCIÓN DE POLÍTICA
SECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ARCHIVO

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano DOCTOR

RAFAEL ANTONIO FERNANDEZ PADILLA, quien es, como se titula

GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOATEGUI

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro
extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 3 de julio de mil novecientos

sesenta y siete

POR EL MINISTRO,



JOSE LUIS MATTEI
Director de Política

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE CONSULADOS

Se legaliza la firma que antecede del señor
José Luis Mattei. -

para entonces Director de Política del Ministerio de
Relaciones Interiores. -

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca
de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas 6 de julio de 1967
Años 158° y 109°

Por el Ministro,

Pedro G. Carías
PEDRO G. CARIAS
COORDINADOR JEFE DE
ASUNTOS INTERNACIONALES



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Presentada para legalizar la firma que antecede.
El suscrito, Consul General del Ecuador, certifica
que es auténtica, siendo la que lleva el nombre

Pedro G. Carías

en todos sus actos.

Caracas 6 de julio de 1967

[Signature]
Consul General del Ecuador



No. 1
Lugar A
10.2 47.2



H-65 N° 5865255

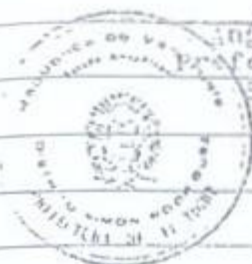


El Suscrito Secretario de la Prefectura del Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, CERTIFICA: Que en el Libro Principal N° 4 del Registro Civil de Nacimientos, Llevado por este Despacho durante el año de 1.965, aparece inserta un Acta que copiada textualmente dice así: "Acta N° 1558. Folio. 1568.- Angel González Echenagucia, Prefecto del Distrito Simón Rodríguez, hace constar: que hoy veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, le ha sido presentado ante este Despacho un niño varón por: Elsa Sevilla Holquin de Villagómez, casada, de veinte años de edad, oficios domésticos, natural de Ambato (Ecuador) y expuso: que el niño que presenta nació en esta Ciudad, el día veintiocho de julio año en curso, a la una y treinta a.m. en la Clínica "González Orsini" y tiene por nombre: SANTIAGO JOSE, hijo legítimo suyo y de su cónyuge: José Javier Villagómez Cobo, de treinta y seis años de edad, Doctor Odontólogo, natural de Ambato (Ecuador) ambos de este domicilio. Fueron testigos presentes de este acto los ciudadanos, mayores y vecinos: Diógenes Acosta y Cristóbal Villagómez Cobo.- Leída la presente acta y conforme firman. El Prefecto (fdo.) A. González. La Presentante (fdo) Elsa Sevilla de Villagómez. Testigos (fdos) D. Acosta, C. Villagómez C. El Secretario (fdo) E. C. Rendón M.-"Es copia fiel y exacta de su original que expido y certifico a petición de parte interesada en El Tigre, a los 27 días del mes de Abril de 1.967.-"

Emilio C. Rendón M.
Secretario

REPUBLICA DE VENEZUELA.- ESTADO ANZOÁTEGUI.- PREFECTURA DEL DISTRITO SIMÓN RODRÍGUEZ.- El Tigre, 27 de Abril de 1.967.-"1582 y 1092".- El Suscrito Angel González Echenagucia, Prefecto del Distrito Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui, certifica: que la firma que antecede es del ciudadano: Emilio César Rendón M., quién para la fecha desempeña

en el cargo de Secretario de esta Prefectura, sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo, de fondo ni de forma.



Ángel González E.
Prefecto del Distrito
Simón Rodríguez



REPUBLICA DE VENEZUELA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOATEGUI

BARCELONA, 23 DE MAYO DE 1967

158° y 109°

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano ANGEL GONZALEZ ECHENAGUCIA, para la fecha de otorgamiento del presente documento era como en él se expresa, Prefecto del Distrito Simón Rodríguez de este Estado, sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

JOAQUIN SALCEDO ROJAS

REPUBLICA DE VENEZUELA

GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI

BARCELONA, 23 DE MAYO DE 1967

158° y 109°

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano JOAQUIN SALCEDO ROJAS, quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era como en él se expresa, Secretario General de Gobierno de este Estado, sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



EL GOBERNADOR DEL ESTADO,

DR. R. A. FERNANDEZ PADILLA

NOTA: CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FOTOGRAFADA DEL ORIGINAL QUE ANTES DE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Notario Trigesima Septima
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

086084



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000075-83** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÍNAQUITO**, y con fecha **28 DE OCTUBRE DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDA**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **27 DE OCTUBRE DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **TROMBOEMBOLIA PULMONA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JULIAN VACAS LIBRO V FOLIO 185-Nº555**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **OSWALDO SEVILLA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA E HOLGUIN**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

LIZETH ADRIANA VELARDE VASCONEZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 27 DE OCTUBRE DE 2011

Impreso por: **LVELARDE, QUITO, 28 DE OCTUBRE DE 2011**

000005195994

Bay

088085

.....**ZON DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR GENARO EGUIGUREN V., CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO DOS. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSÉ VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **DÉCIMA.-** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE LA SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSE VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, AL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE: ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN A FAVOR DE SU HIJOS: MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSÉ VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MÁS DOCUMENTOS, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIATORIA A LA MISMA, REFERENTE A LA ORDEN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- QUITO, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.



EL NOTARIO
Roberto Duenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador



*foro en un
al oírlo fisco*

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTRO:	LIBRO DE DISPOSICIONES JUDICIALES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707399307	VILLAGOMEZ SEVILLA MARIA FERNANDA	Quito	HEREDERO	Soltero
1705306262	VILLAGOMEZ SEVILLA SANTIAGO JOSE	Quito	HEREDERO	Divorciado
9010024358	SEVILLA HOLGUIN ELSA JIMENA	Quito	CAUSANTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA
N°. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN / JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

VILLAGOMEZ SEVILLA MARIA FERNANDA - BENEFICIARIA - 170739930-7
VILLAGOMEZ SEVILLA SANTIAGO JOSE - BENEFICIARIO - 170530626-2
SEVILLA HOLGUIN ELSA JIMENA - CAUSANTE

Dejando a salvo el derecho que puedan asistir a terceros.

Se anotó en el libro de Repertorio con el número 3462, partida 198 DEL REGISTRO DE SENTENCIAS.

Otavalo, 16 de Julio de 2013, 16:00 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Laura Cachiguango

2435

R# 3462 PE 125
16 de Julio 2013
10:50



**NOTARIA RICESIMA
SEPTIMA
JPC**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

DÉCIMA

COPIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
16 JUL 2013
OTORGADO POR:
CANCELADO

DE:

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE**

**LOS BIENES DE LA CAUSANTE LA
SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN**

A FAVOR DE:

**DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA
VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSE
VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MAS
DOCUMENTOS**

EL:

7 DE NOVIEMBRE DE 2011

PARROQUIA:

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, adede

05 DE FEBRERO 2013

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

3610

/Fac 33636



Alva

086069

9/11/11

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN A
FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ
SEVILLA Y SANTIAGO JOSÉ VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y,
MÁS DOCUMENTOS**

FECHA

OTORGADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011

OTORGANTES

ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN
170739930-7 MARÍA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA
170530626-2 SANTIAGO JOSÉ VILLAGOMEZ SEVILLA

CAUSANTE
HEREDERA
HEREDERO

OBJETO

POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE
SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1 *+5 + 1 + 1 + 1*
HR.-



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

Maria Fernanda Villagómez Sevilla, soltera, de 37 años; y, Santiago José Villagómez Sevilla, divorciado, de 46 años, por sus propios derechos, en calidad de hijos; ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente:

De la copia notarizada de la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 27 de octubre de 2011, en esta ciudad de Quito, falleció nuestra recordada madre señora Elsa Jimena Sevilla Holguín, dejando como herederos a sus hijos María Fernanda Villagómez Sevilla y Santiago José Villagómez Sevilla, según lo demostramos con las partidas de nacimientos que en copias notarizadas también adjuntamos.

Con estos antecedentes, concurrimos ante usted y de conformidad con el numeral 12 agregado por el Artículo 7 de la Ley s/n publicada en el Registro Oficial 64-S de 8 de Noviembre de 1996, al Artículo 18 de la Ley Notarial solicitamos lo siguiente:

- 1) - Que se recepte nuestra declaración juramentada sobre el hecho de ser herederos de la fallecida Elsa Ximena Sevilla Holguín;
- 2).- Que se conceda a sus hijos Maria Fernanda Villagómez Sevilla Santiago José Villagómez Sevilla, la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante, consistentes en un inmueble ubicado en la avenida 6 de diciembre y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, un predio rústico denominado Santa Rosa ubicado en la parroquia Tababela del cantón Quito y demás bienes muebles que en su momento de determinarán, sin perjuicio del derecho de terceros;
- 3).- Que se levante el Acta Notarial respectiva, copias de la cual nos concederá a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La cuantía de esta petición es indeterminada y el trámite es el señalado por el Artículo citado de la Ley Notarial.

086071

Señalamos domicilio en el casillero judicial # 1015 del Dr. Genaro Eguiguren V., abogado que nos patrocina.

Maria Fernanda Villagómez Sevilla
Maria Fernanda Villagómez Sevilla

Santiago José Villagómez Sevilla

Dr. Genaro Eguiguren V.
Mat. 2102 C.A.P.

Polio. Virus

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ELSA JIMENA
SEVILLA HOLGUIN**

A FAVOR DE SUS HIJOS SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ
SEVILLA Y MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA

DI: 3 COPIAS

KL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR **SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA Y MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA**, ECUATORIANOS, DIVORCIADO Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, QUIENES COMPARECEN EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS DE LA DIFUNTA **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN**, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** ACTA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE; **B)** PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS. AL EFECTO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO

INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DEL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA Y MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA**, ECUATORIANOS, DIVORCIADO Y SOLTERA, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDO POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: **A)** QUE LA SEÑORA **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN**, FALLECIO EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. **B)** QUE NO CONOCEN QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DE LA CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, Y DE NACIMIENTOS INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN**, A FAVOR DE SUS HIJOS EL SEÑOR **SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA** Y LA SEÑORA **MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA**, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA

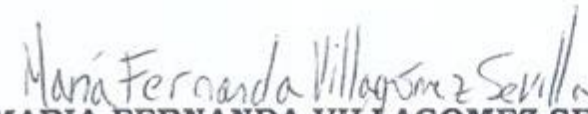
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Libro de inscripción en
086073


MISMA, A FIN DE QUE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA

C.C. 170530626-2
C.V.


MARIA FERNANDA VILLAGOMEZ SEVILLA

C.C. 170739930-7
C.V.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170739930-7

SEVILLA MARIA FERNANDA

QUITO/BONZALEZ SUAREZ

1974

0336 08660 F

QUITO 1975



Maria Fernanda Villagomez Sevilla

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

JOSE VILLAGOMEZ

ELSA SEVILLA

QUITO

02/01/2008

086074

02/01/2008

REN 2673144

Pch



de junio del 2011

CERTIFICADO

la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las acciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Maria Fernanda Villagomez Sevilla

de la cédula de ciudadanía 170739930-7, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

Este certificado es gratuito.



043208

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRA

NACI. ☐ MATRI. ☐ DEFU. ☐

086076

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1975 Tomo 11- Pagina 336 , Acta 8660 ; consta
la inscripcion de: VILLAGOMEZ SEVILLA MARIA FERNANDA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ;HIJA de: JOSE VILLAGOMEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ELSA SEVILLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 4 de AGOSTO ** del 2011.

Cedula: 170739930-7

Delegado General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0041

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dns ☐ Dfvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA LE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170530626-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ SEVILLA
SANTIAGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
El Tigre (Anzoategui)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E13431722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ COBO JOSE JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA HOLGUIN ELSA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-18

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CREDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0097
NÚMERO

1705306262
CÉDULA

VILLAGOMEZ SEVILLA SANTIAGO JOSE

PROVINCIA QUITO
MUNICIPIO CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

086077



CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que en el Consulado del Ecuador en Caracas el 23 de Febrero de 1970, se inscribió el nacimiento del Señor SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA, hecho que ocurrió en El Tigre, República de Venezuela, el 28 de Julio de 1965, hijo del Señor JOSE JAVIER VILLAGOMEZ COBO, de nacionalidad ecuatoriana y de la señora ELSA SEVILLA HOLGUIN, de nacionalidad ecuatoriana.

Los padres del Señor SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA, se encontraban residiendo en Caracas, República de Venezuela, por lo cual el mencionado Señor Villagómez Sevilla, al inscribirse en el Consulado Ecuatoriano en Caracas ostenta la nacionalidad ecuatoriana, de acuerdo a la Constitución Política del Ecuador de 1946, vigente al momento de su nacimiento, que en su Artículo 9, numeral 2, establece:

"Art. 9: Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización.

Son ecuatorianos por nacimiento:

Numeral 2.- Los nacidos en territorio extranjero y comprendidos en cualquiera de los casos siguientes: b) Si el padre o la madre, son ecuatorianos que se hallen exiliados o transitoriamente ausentes del País, a la misma fecha; y "

El señor VILLAGOMEZ SEVILLA, también inscribió su nacimiento en el Registro Venezolano.

En tal virtud, de acuerdo con la Constitución Política y las leyes de la República del Ecuador, el Señor VILLAGOMEZ SEVILLA tendría derecho a ostentar y mantener las dos nacionalidades, ecuatoriana y venezolana.

Quito, 17 de Octubre de 1997

Hernán Veintimilla Salcedo
ASESOR JURIDICO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANHECE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DE 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

08607



No. 565-D.G.E.

Quito, a de 2 - OCT 1984 de 19

Señor

JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Extranjería, sírvase extender la Cédula de Identidad en favor del inmigrante

SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA

De nacionalidad VENEZOLANA

Nacido en EL TIGRE, el 26 de Julio de 1.965

Profesión, ocupación u oficio ESTUDIANTE

Grado de instrucción SECUNDARIA

Estado Civil SOLTERO

(Si es casado nombre cónyuge)

Nombre del Padre JOSE JAVIER VILLAGOMEZ

Nombre de la Madre ELSA SEVILLA

La mencionada persona se halla inscrita en el Registro de Extranjeros en el

Libro 5 Página 77 Orden 6324

Comprobante de pago por \$ 1.250,00 de Timbres Fiscales No. 675820
de 1 de Octubre de 1.984 de la Jefatura de Recaudaciones

de Pichincha

De Usledes, Muy Atentamente,

FBC/ERT

DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Red. S.
EXTRANJERIA



M



EL NÚMERO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Merz

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merz
Quito, Ecuador

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

086085



DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE REGISTRO DE EXTRANJEROS

REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

NOMBRES Y APELLIDOS: SANTIAGO JOSE VILLAGOMEZ SEVILLA
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
CATEGORIA DE VISA: INMIGRANTE 10-VI
REGISTRO: 19-12392-41177
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MAYO DE 1992
VALEZ: INDEFINIDA
ACTIVIDAD: ESTUDIOS
NUMERO DE EXPEDIENTE: 4433
DIRECCION DOMICILIARIA: ELOY ALFARO 2119 Y AV. 6 DE DICIEMBRE.
DIRECCION DEL TRABAJO: LA DEDOMICILIO.
OBSERVACIONES: SE ABRE NUEVO REGISTRO POR MAYORIA DE EDAD.

VALIDA POR TREINTA DIAS

Quito, a 21 DE MAYO DE 1992

REVISADO POR: A. Jurídica ☒
Convenio ☐
Archivo ☐
Ventanilla ☐



NOTA: QUE LA PRESENTE ES DEL EXTENSION DEL VOUCHER QUE ANTES DE
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
COPIA DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
POR LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Dr. Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas

Dr. Eduardo M. Sarmiento
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

Director General de Extranjería

que. N° anterior
5865255



5865255

H-66/ No. 109

232



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
DIRECCIÓN DE POLÍTICA
SECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y ARCHIVO

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano DOCTOR

RAFAEL ANTONIO FERNANDEZ PADILLA, quien es, como se titula

GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOATEGUI

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro
extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 3 de julio de mil novecientos

sesenta y siete

POR EL MINISTRO,



JOSE LUIS MATTEI
Director de Política

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE CONSULADOS

Se legaliza la firma que antecede del señor
José Luis Mattei. -

para entonces Director de Política del Ministerio de
Relaciones Interiores. -

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca
de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas 6 de julio de 1967
Años 158° y 109°

Por el Ministro,

Pedro G. Carias
PEDRO G. CARIAS
COORDINADOR JEFE DE
ASUNTOS INTERNACIONALES



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Presentada para legalizar la firma que antecede.
El suscrito, Consul General del Ecuador, certifica
que es auténtica, siendo la que lleva el nombre

Pedro G. Carias

en todos sus actos.

Caracas 6 de julio de 1967

Pedro G. Carias
COORDINADOR JEFE DE
ASUNTOS INTERNACIONALES



No. 1
Lugar A
102



H-65 N° 5865255



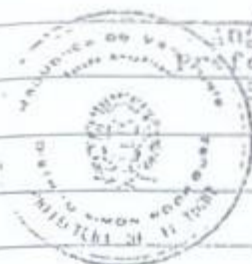
El Suscrito Secretario de la Prefectura del Distrito Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, CERTIFICA: Que en el Libro Principal N° 4 del Registro Civil de Nacimientos, Llevado por este Despacho durante el año de 1.965, aparece inserta un Acta que copiada textualmente dice así: "Acta N° 1558. Folio. 1568.- Angel González Echenagucia, Prefecto del Distrito Simón Rodríguez, hace constar: que hoy veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, le ha sido presentado ante este Despacho un niño varón por: Elsa Sevilla Holquin de Villagómez, casada, de veinte años de edad, oficios domésticos, natural de Ambato (Ecuador) y expuso: que el niño que presenta nació en esta Ciudad, el día veintiocho de julio año en curso, a la una y treinta a.m. en la Clínica "González Orsini" y tiene por nombre: SANTIAGO JOSE, hijo legítimo suyo y de su cónyuge: José Javier Villagómez Cobo, de treinta y seis años de edad, Doctor Odontólogo, natural de Ambato (Ecuador) ambos de este domicilio. Fueron testigos presentes de este acto los ciudadanos, mayores y vecinos: Diógenes Acosta y Cristóbal Villagómez Cobo.- Leída la presente acta y conforme firman. El Prefecto (fdo.) A. González. La Presentante (fdo) Elsa Sevilla de Villagómez. Testigos (fdos) D. Acosta, C. Villagómez C. El Secretario (fdo) E. C. Rendón M.-"Es copia fiel y exacta de su original que expido y certifico a petición de parte interesada en El Tigre, a los 27 días del mes de Abril de 1.967.-"

Emilio C. Rendón M.
Secretario

REPUBLICA DE VENEZUELA.- ESTADO ANZOÁTEGUI.- PREFECTURA DEL DISTRITO SIMÓN RODRÍGUEZ.- El Tigre, 27 de Abril de 1.967.-"1582 y 1092".-

El Suscrito Angel González Echenagucia, Prefecto del Distrito Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui, certifica: que la firma que antecede es del ciudadano: Emilio César Rendón M., quién para la fecha desempeña

en el cargo de Secretario de esta Prefectura, sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo, de fondo ni de forma.



Ángel González E.
Prefecto del Distrito
Simón Rodríguez



REPUBLICA DE VENEZUELA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOATEGUI

BARCELONA, 23 DE MAYO DE 1967

158° y 109°

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano ANGEL GONZALEZ ECHENAGUCIA, para la fecha de otorgamiento del presente documento era como en él se expresa, Prefecto del Distrito Simón Rodríguez de este Estado, sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

JOAQUIN SALCEDO ROJAS

REPUBLICA DE VENEZUELA

GOBERNACION DEL ESTADO ANZOATEGUI

BARCELONA, 23 DE MAYO DE 1967

158° y 109°

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano JOAQUIN SALCEDO ROJAS, quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era como en él se expresa, Secretario General de Gobierno de este Estado, sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.



EL GOBERNADOR DEL ESTADO,

DR. R. A. FERNANDEZ PADILLA

NOTA: CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FOTOGRAFADA DEL ORIGINAL QUE ANTES DE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE NOV. DEL 2011

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Notario Trigesima Septima
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

086084



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000075-83** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INÁQUITO**, y con fecha **28 DE OCTUBRE DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDA**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **27 DE OCTUBRE DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **TROMBOEMBOLIA PULMONA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JULIAN VACAS LIBRO V FOLIO 185-Nº555**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **OSWALDO SEVILLA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA E HOLGUIN**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

LIZETH ADRIANA VELARDE VASCONEZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 27 DE OCTUBRE DE 2011

Impreso por: **LVELARDE, QUITO, 28 DE OCTUBRE DE 2011**

000005195994

088085

.....**ZON DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR GENARO EGUIGUREN V., CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO DOS. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSÉ VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA QUITO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **DÉCIMA.-** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE LA SEÑORA ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUIN A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSE VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, AL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE: ELSA JIMENA SEVILLA HOLGUÍN A FAVOR DE SU HIJOS: MARÍA FERNANDA VILLAGÓMEZ SEVILLA Y SANTIAGO JOSÉ VILLAGÓMEZ SEVILLA; Y, MÁS DOCUMENTOS, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIATORIA A LA MISMA, REFERENTE A LA ORDEN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- QUITO, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.



EL NOTARIO
Roberto Duenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador



*foro en un
al oírlo fisco*

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21329
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTRO:	LIBRO DE DISPOSICIONES JUDICIALES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707399307	VILLAGOMEZ SEVILLA MARIA FERNANDA	Quito	HEREDERO	Soltero
1705306262	VILLAGOMEZ SEVILLA SANTIAGO JOSE	Quito	HEREDERO	Divorciado
9010024358	SEVILLA HOLGUIN ELSA JIMENA	Quito	CAUSANTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA
N°. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN / JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

VILLAGOMEZ SEVILLA MARIA FERNANDA - BENEFICIARIA - 170739930-7
VILLAGOMEZ SEVILLA SANTIAGO JOSE - BENEFICIARIO - 170530626-2
SEVILLA HOLGUIN ELSA JIMENA - CAUSANTE

Dejando a salvo el derecho que puedan asistir a terceros.

Se anotó en el libro de Repertorio con el número 3462, partida 198 DEL REGISTRO DE SENTENCIAS.

Otavalo, 16 de Julio de 2013, 16:00 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Laura Cachiguango

